



Factura: 003-001-000031980



20192301007P00878

NOTARIO(A) WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON SANTO DOMINGO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20192301007P00878 | | | | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE JUNIO DEL 2019, (11:41) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CONDOY CORREA LORENA MARLENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1716145451 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | SOTOMAYOR SOTOMAYOR PEDRO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0909369423 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | | Cantón | | Parroquia | | |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | | | SANTO DOMINGO | | ABRAHAM CALAZACON | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | CONSTITUCIÓN EN LINEA DE COMPAÑIA TECHNOLOGY SOLUTIONS S-D CIA.LTDA | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 400.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por

WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS
EC





NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO

ESCRITURA N°.

| | | | | |
|------|----|----|-----|--------|
| 2019 | 23 | 01 | 007 | P00878 |
|------|----|----|-----|--------|

FACTURA: 003-001-000031980

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TECHNOLOGY SOLUTIONS S-D
CIA.LTDA

OTORGADA POR:

PEDRO ANTONIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR y
LORENA MARLENE CONDOY CORREA

CUANTIA: \$ 400.00 USD

J.R.

DI 2 C.C.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, **DOCTOR WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**, comparecen por una parte, en el señor **PEDRO ANTONIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR**, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número cero nueve cero nueve tres seis nueve cuatro dos tres (0909369423), domiciliado en la Ciudadela Sauces seis (6), manzana doscientos cincuenta y nueve F veintinueve guion ocho (259 F29-8) de paso por de esta ciudad Santo Domingo, número telefónico cero nueve nueve seis cuatro dos uno seis dos ocho (0996421628), por sus propios derechos; y, la señora **LORENA MARLENE CONDOY CORREA**, de estado civil soltera, con cedula de ciudadanía número uno siete uno seis uno cuatro cinco cuatro cinco uno(1716145451), domiciliada en esta ciudad Santo Domingo, número telefónico cero nueve nueve siete cuatro siete seis

uno cero siete (0997476107), por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separados de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA. - ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo.** Artículo Primero (1°). - Nombre. - El nombre de la compañía que se constituye es **TECNOLOGY SOLUTIONS S-D CIA.LTDA.** Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es **SANTO DOMINGO** provincia **SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.** Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°). - Objeto. - El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A** instalación de cableados estructurados y eléctricos, venta al por mayor y menor de equipos y aparatos de comunicación, de seguridad, venta al por mayor y menor de equipos



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO

eléctricas actividades de construcción de obras civiles venta al por mayor y menor de computadoras venta e instalación de circuitos cerrados. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°. - Plazo. - El plazo de duración de la compañía es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°). - Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°). - Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°). - De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión. - Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°). - El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°). - Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA. - CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Particiones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital por pagar |
|-----------------------------------|-----------------------|------------------|----------------|--------------------------|-------------------|
| Lorena Condoy | 200 | 200 | 200 | 0.0 | 0.0 |
| Pedro Somomayor | 200 | 200 | 200 | 0.0 | 0.0 |
| TOTALES | 400 | 400 | 400 | 0.0 | 0.0 |

QUINTA. - NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) Lorena Marlene Condoy Correa y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) Sotomayor Sotomayor Pedro Antonio, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO

no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Ab. Glenda Geoconda Maquilón Muñoz, profesional con matrícula número veintitrés guion dos mil dieciséis guion cuarenta y dos (23-2016-42) del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



PEDRO ANTONIO SOTOMAYOR SOTOMAYOR

C.C.: 0909369423



LORENA MARLENE CONDOY CORREA

C.C.: 171614545-1



DOCTOR WILSON VIÑAN VALVERDE BAYAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909369423

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR SOTOMAYOR PEDRO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NEUMANE DE LA TORRE SANDRA IVON

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: SOTOMAYOR MARMOL JORGE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOTOMAYOR YELA GLADYS EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 191-234-13685



191-234-13685

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909369423

Nombre: SOTOMAYOR SOTOMAYOR PEDRO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 195-234-13688

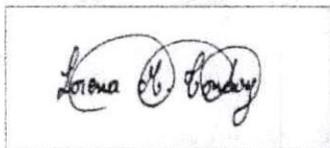


195-234-13688





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716145451

Nombres del ciudadano: CONDOY CORREA LORENA MARLENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CONDOY MAURO SANTIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORREA POGO MARIA LUCILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 198-234-13658



198-234-13658

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





el

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716145451

Nombre: CONDOY CORREA LORENA MARLENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JAYRO PATRICIO ROBLES PINZA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 7 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 193-234-13665



193-234-13665



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No. 0021 - 242 CERTIFICADO No. 0909369423 CEDULA No.

SOTOMAYOR SOTOMAYOR PEDRO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

0909369423

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: ROCAFUERTE
ZONA:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN

CÉDULA DE No. 090936942-3

CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES
SOTOMAYOR SOTOMAYOR PEDRO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA IVON NEUMANE DE LA TORRE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE V4444V4444

SOTOMAYOR MARMOL JORGE ARTURO

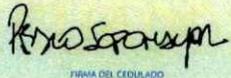
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SOTOMAYOR YELA GLADYS EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2018-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-25

001485441

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 289 CERTIFICADO No. 1716145451 CEDULA No.

CONDOY CORREA LORENA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SANTO DOMINGO
ZONA: 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171614545-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CONDOY CORREA LORENA MARLENE

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



Razon: La fotocopia que en foja(s) útil(s) antecede, es de su original que me fue presentado, la misma que confiero en calidad de COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada.- Doy fe.

Santo Domingo, a 17 junio 2019

[Signature]
Dr. Wilson Viñan Valverde Bayas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON SANTO DOMINGO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E43334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONDOY MAURO SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA POGO MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2012-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO